CERRILLOS
Municipio Ciudadano
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

033124

DECRETO EXENTO N°202/ /2023

Cerrillos, 30 ENE 2023

V I S T O S:

La Providencia N°103/116/2023 del Administrador Municipal(s); el Memorándum N°600/078/2023 de la Secretaria Comunal de Planificación (s); el Memorándum N°500/121/2023 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; los Decretos Exentos N°202/1879/2022 y N°202/1893/2022; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las facultades que me confieren los Decretos Exentos N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/1879/2022 se aprobó las Orientaciones Globales de la Municipalidad de Cerrillos año 2023.

Que, por Decreto Exento N°202/1893/2022 se aprobó el Presupuesto Municipal año 2023.

Que, el Municipio en la actualidad tiene un convenio de suministro de medicamentos e insumos farmacéuticos, que mantiene el departamento de acción Social. El Programa Farmacia Popular viene a sumarse a lo que el municipio entrega en medicamentos de manera gratuita a los vecinos de la comuna y a pacientes atendidos en el centro de salud mental de la comuna. Este nuevo programa permitirá el funcionamiento y mantención de una Farmacia municipal con la cual podrá aumentar el acceso de medicamentos a todos los habitantes de la comuna, que no acceden a la gratuidad total mediante la rebaja considerable en el valor de estos. Producto de la compra a través de licitaciones y la Central Nacional de Abastecimiento a proveedores de menor costo y la entrega directa al beneficiario. Esto tendrá como resultado el incremento en el presupuesto familiar y la posibilidad de continuar con tratamientos médicos recetados, tanto para pacientes crónicos como para pacientes con enfermedades agudas.

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa **"FARMACIA POPULAR 2023"**, cuyo objetivo general es contribuir a superar las situaciones de pobreza, exclusión y riesgo social, asistiendo y promoviendo los derechos de las personas en los ámbitos de la salud, vivienda, trabajo, protección social y seguridad ciudadana, es la preocupación fundamental de esta administración y por objetivos específicos, lo que se detalla a continuación:

OBJETIVO N°1: Registrar y evaluar los requerimientos de medicamentos de los habitantes de la comuna, que presenten necesidad manifiesta de apoyo económico en la compra de medicamentos que no son provistos por el Estado y no son accesibles por su alto costo en el mercado, siendo vitales para la población.

000124

DECRETO EXENTO Nº202/ /2023

OBJETIVO N°2: Comprar en forma directa y a través de licitaciones, medicamentos a laboratorios y droguerías con el fin de abaratar su costo y entregarlos de manera personalizada al beneficiario.

OBJETIVO N°3: Dispensación completa de la terapia farmacológica a pacientes provenientes del Centro de Salud Mental de la comuna.

OBJETIVO N°4: Entrega de medicamentos e insumos a pacientes vulnerables derivados del departamento de Acción Social de la comuna.

2. La Unidad responsable del programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3. Las actividades del programa serán las que se señalan a continuación:

N° Obj. Esp.	Actividades	Metas	Indicador	Cantidad aproximada de beneficiarios/as esperados/as
OBJ. Nº 1	Generar un arsenal Farmacológico para la compra de medicamentos a través de licitaciones o la Central Nacional de Abastecimiento	Obtener un arsenal farmacológico real para cubrir las necesidades de terapias crónicas y agudas de a los menos el 85% de los usuarios de Cerrillos	Receta médica y Stock de medicamentos en Farmacia Popular	Todos los usuarios que requieran de un tratamiento farmacológico
OBJ. Nº 2	Compra de medicamentos a través de licitación pública y por plataforma web de la Central Nacional de Abastecimiento	Adjudicación de a lo menos el 90% de los medicamentos solicitados	Stock de medicamentos en Farmacia Popular	Todos los usuarios que requieran de un tratamiento farmacológico, ya sea crónico o agudo
OBJ. Nº 3	Compra de medicamentos para terapias psiquiátricas, a través de la plataforma web de la Central Nacional de Abastecimiento	Dispensación del total de la terapia farmacológica a lo menos el 95% de los pacientes provenientes del Centro de Salud Mental de la comuna	Medicamentos entregados a los pacientes provenientes del Centro de Salud Mental de la Comuna	Pacientes COSAM

083124

DECRETO EXENTO N°202/ /2023

OBJ. N° 4	Compra de medicamentos e insumos para cubrir los requerimientos de los usuarios que solicitan apoyo a través del Departamento de Acción Social	Entregar a lo menos el 80% de medicamentos e insumos requeridos por el departamento de Acción Social	Número de derivaciones por parte del departamento de Acción social a Farmacia Popular	Pacientes provenientes del departamento de Acción Social

4. Autorizase las contrataciones a honorarios de las siguientes personas, para cumplir las funciones en los periodos que se indican y percibirán las remuneraciones que en cada caso se señalan:

Honorario N°1

Cargo	**Apoyo administrativo**
	Entrega de medicamentos a los pacientes provenientes del Centro de Salud Mental de la comuna
	Entrega de medicamentos e insumos a pacientes vulnerables provenientes del Departamento de Acción social de la comuna
	Toma de inventario
	Recepción y reposición de mercadería
	Revisión de vencimientos
	Aseo de farmacia y bodega
Periodo de contratación	01 de enero de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022
Meses de contratación	12 meses
Remuneración Mensual bruta que percibirá	$700.000
Remuneración Anual bruta que percibirá	$8.400.000

Honorario N°2

Cargo	**Técnico de Farmacia**
	Realización de ventas a los usuarios
	Entrega de medicamentos a los pacientes provenientes del Centro de Salud Mental de la comuna
	Entrega de medicamentos e insumos a pacientes vulnerables provenientes del Departamento de Acción social de la comuna
	Toma de inventario
	Recepción y reposición de mercadería
	Revisión de vencimientos

660124

DECRETO EXENTO Nº202/ /2023

	Aseo de farmacia y bodega
Periodo de contratación	01 de enero de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022
Meses de contratación	12 meses
Remuneración Mensual bruta que percibirá	$620.000
Remuneración Anual bruta que percibirá	$7.440.000

4.1. El Departamento de Personal elaborará los Contratos a Honorarios respectivos.

5. El costo total del programa asciende a la suma de **$364.490.000.-** (trescientos sesenta y cuatro millones cuatrocientos noventa mil pesos), cuyo detalle se señala a continuación:

215-21-04-004-000-000	PRESTACIONES DE SERVICIOS EN PROGRAMAS COMUNITARIOS	$ 15.840.000
215-22-04-001-000-000	MATERIALES DE OFICINA	$150.000
215-22-04-004-000-000	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	$348.000.000
215-22-06-003-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOBILIARIOS Y OTROS	$200.000
215-29-05-999-000-000	OTRAS	$300.000

6. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputarán en las cuentas correspondientes según la naturaleza del gasto del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

JORGE SALGADO MARTINEZ
Secretario Municipal(s)

LUIS VERGARA ORELLANA
Administrador Municipal (s)
"Por Orden de la Alcaldesa"

LVO/JSM/aaa**
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Dirección de Desarrollo Comunitario
Depto. de Personal
Página Web.